

LUNES, 20 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 137

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-9202 *Notificación de sentencia 269/2015 en procedimiento de juicio de faltas 1076/2015.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretario/a judicial del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0001076/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos la sentencia dictada en el referido procedimiento cuyo encabezamiento y fallos son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000269/2015

En Santander, a 13 de mayo de 2015.

Vistos por mi, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1076/15, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, David George Chanca Ames como denunciante y Rosana Legaz Vega como denunciada.

FALLO

Condeno a Rosana Legaz Vega como autora de una falta de incumplimiento del régimen de visitas del artículo 622 del Código Penal a la pena de un mes de multa con cuota diaria de ocho euros, lo que hace un total de doscientos cuarenta euros (240 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Rosana Legaz Vega, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 1 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2015/9202

CVE-2015-9202